Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Provincia de Gerona Distrito de La Bisbal

Ayuntamiento

de

S.n Juan de Palamós

Libro de actas del mismo

Año de 1895.

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

4ª CLASE 1895 3 PESETAS

N. 0.039.547

En el pueblo de Sn Juan de Palamós á primero de enero de mil ochocientos noventa y cinco siendo las nueve de la mañana la hora designada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión extraordinaria, previo convocatoria expresiva de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Sr. Presidente dióse lectura de su orden á la del dia objeto de la misma que es el siguiente: En cumplimiento de lo prevenido por los articulos veinte y cinco y veinte y seis de la Ley de ocho Febrero de 1877 para la eleccion de Compromisarios para Senadores y exponerse al público la lista, por el tiempo correspondiente.

Despues de la cual, y no habiendo en el orden del dia otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde

Vicente Agustí

Esteban Prunedes

José Canna

José P.

Domingo Roig Bay

Pedro Vila hijo

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de S.n Juan de Palamós á cinco de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente, y por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni quien desee usar de la palabra el Señor presidente levantó la sesión de todo lo cual certifico

El Alcalde Vicente Sálvat

Vicente Agustí

Domingo Roig Ba

Pedro Vila

2

En S.n Juan de Palamós á doce de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública en el local al efecto designado bajo la presidencia del Sr. Alcalde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Enseguida se acordó el nombramiento de D. Joaquin Delclós, agente de negocios matriculado, vecino de Gerona (revocando con el presente todo nombramiento anterior) para que en nombre de esta corporación retire de la Caja de la Delegación de Hacienda ó de quien las posea, las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción emitidas ó que en lo sucesivo se emitan en equivalencia de sus bienes enagenados; para que factore y perciba los intereses devengados y que se devenguen, para que convierta los títulos antiguos en la de la nueva deuda al 4% inscribiendo en la factura de presentación de los referidas inscripciones la formal renuncia que hace desde luego expresa y solamente esta Corporación á toda otra reclamación ulterior á tenor de lo dispuesto por la Ley de 29 de mayo de 1882 en su art.º 7.º dandose por satisfecha de todos sus derechos con los títulos de la nueva deuda al 4% que se le entreguen en su equivalencia en la cuantía determinada por dicha Ley; despues de cuya conversión continue percibiendo los intereses, con facultad á su bien de canjear todas inscripciones por otras nuevas cuando esten llenos todos sus cajetines trimestrales

(foja)

Se le nombra igualmente apoderado

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para gestionar facturar, presentar y percibir todo lo referente a la tercera parte del 80 % de los bienes Propios de este Ayuntamiento practicando acerca la misma todas aquellas operaciones que su naturaleza requiera y de deria ó podria llevar á cabo este Ayuntamiento. De cuyas representaciones dará anualmente cuenta á este municipio.

Y no habiendo otros asuntos que resolver se levantó esta sesión y presente acta que firman dichos señores, de que certifico.

El Alcalde
Vicente Elgueta

Vicente Sabat

Esteban Pruneda

Domingo Roig Bay

Pedro Vilas

FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

4ª CLASE 1895 2 PESETAS

N. 0.039.548

En San Juan de Palamós á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales siendo las ocho de la noche el Sr Alcalde presidente con-asistencia de los señores Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Señor presidente y por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior la que fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á los Sres Consejales que el dia veinte se celebraba la fiesta votiva de San Sebastian quedando por lo tanto invitados para dicho acto.

Se acordó el pago de los gastos originados por la fiesta de San Sebastian de pesetas seis con cincuenta centimos con cargo al Capitulo 9. y articulo 3º.

Se acordó por unanimidad y en votación ordinaria el pago de veinte y cinco pesetas á D. Tomás Marqués con cargo al capitulo 4º y artº 5º.

Despues de lo cual y no habiendo al despacho otros asuntos que tratar ni quien desee usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesion á las diez de la noche de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Elgueta

Vicente Sabat

Esteban Pruneda

Domingo Roig Bay

Pedro Vilas

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamos, a las ocho de la noche del dia veinte y seis de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores Consejales continuados al margen para celebrar su sesion ordinaria y abierta por el Señor Presidente, por orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Despues de la cual y no habiendo al despacho otros asuntos de que tratar ni quien desee usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion firmando todos los Sres Consejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí ~~Vicente Sabat~~

Domingo Roig Bas

Steban Pruneda

Pedro Vilar

4

Nomb.to y pro. puesta de ps. de vrios de inmd.

En Sn Juan de Palamos a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Oyunt.to Const.al de este pueblo en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria de este dia y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde presidente la declaró abierta.

Debiendo renovarse la mitad de los individuos que constituyen la Junta Pericial de inmuebles cultivo y ganaderia y correspondiendoles por consiguiente cesar en sus cargos los Sres D. Ant.o Botet Pujados, D. Narciso Rovira, D. Pedro Fuentana, D. Pedro Cama, Peritos y D. Joaquin Cama Vidal y D. Josè Cama Vidal, suplentes el Ayuntamiento; nombraba para sustituir à dos de los Peritos à D. Esteva Oliver Mir y à D. Pedro Pagès Llavrador y à D. Josè Esteva como suplente proponiendo en terna para que la Adnon elija los correspondientes à los siguientes.

Primera terna; D. Pedro Cama Pruneda, D. Pedro Oliver Vidal, para peritos y D. Mateo Gasarot Radó para suplente;

Segunda terna; D. Pedro Barcelo Colls, D. Esteva Serrabella para peritos y D. Domingo Roig para suplente.

Tercera terna; D. Juan Gasarot Dimas, D. Josè Sagès para peritos y D. Joaquin Gispert Sabat para suplente.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los Sres Consejales presentes de que el suscrito secretario certifico.

El

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento

En Sn Juan de Palamós a dos de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco siendo las ocho de la noche se reunio el Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Sres Consejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente, por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior

Acto seguido se dio lectura de una comunicación recibida de la Exma Diputación provincial en la que se reclamaba tres trimestres de contingente provincial enterado el Ayuntamiento.

Acordó el pago de dos trimestres vencidos y son el 4º trimestre del 93-94 y el 1º del corriente del 94-95. de contingente provincial.

Despues de lo cual y no habiendo al despacho otros asuntos de que tratar ni quien desee usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion firmando todos los Sres Consejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Agustó

Vicente Sabat

Eleuterio Pruneda

Domingo Roig Bas

Pedro Vila

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco siendo las ocho de la noche se reunio el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Señores Consejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior.

Acto seguido el Sr. Consejal D. Pedro Segui manifestó la necesidad que tenia de ausentarse de este pueblo por el tiempo de seis meses consecutivos para atender á sus asuntos particulares quedando el enterado el Ayuntº.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta los Sres Consejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Agustí

Vicente Sabat

Esteban Pruneda

Domingo Roig Bas

Pedro Vilar

N. 0.039.549

ADMNt DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895



En Sn Juan de Palamós á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco siendo las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Consejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Acto seguido se dió conocimiento de una solicitud presentada por d. Ramon Casanovas en representación de D. Miguel Matas Tauler ambos de la villa de Palamós pidiendo autorización para edificar en terrenos lindantes en la prolongación de la calle Mayor de este pueblo

El Ayuntamiento acordó autorizar á D. Miguel Matas Tauler para cercar sus terrenos en la forma que este determine despues de estudiado sobre el terreno las alineaciones que deben seguirse.

Se acordó el cobro del 3er trimestre de Consumos del corriente año de 1894 á 95.

El Consejal Vicente Sabat manifestó que el Sr. Alcalde en sesión del dia nueve del presente mes habia dicho: que consideraba mas conveniente que se pagaran los gastos perentorios con preferencia á los atrasados, pido que conste en acta y que en lo sucesivo se pague todo por orden riguroso de fechas. El mismo Sr. pide la destitución del Depositario en virtud de las quejas producidas por el Consejal Su-

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tevento Sr. Domingo Roig que el dia que tenia que firmar la escritura de venta de una parte de terreno de su propiedad destinado á un nuevo cementerio no pudiendo formalizar la escritura por no tener fondos disponibles el Depositario por mas que el saldo era mayor que el pago que debia realizarse, al mismo tiempo propongo decline toda responsabilidad que pudiera sobrevenir á quien corresponda.

Se acordó nombrar al recaudador de este municipio D. José Gaparot para que efectue el pago del 3er. trimestre de consumos y el Sr. plo de sueldos á la admon de la Provincia

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicente Elgueti

Vicente Gabat

Mariano Pruneda

Domingo Roig Bay

Pedro Vilas

En S. Juan de Palamós á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco siendo las ocho de la noche se reunió el Ayunto en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Acto seguido se dio lectura por el suscrito secretario á los Boletines Oficiales ultimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

En vista de la solicitud presentada por D. Miguel Matas Tauler, se invitó á los Sres de la junta de Obras y demás del Ayuntº para que el dia veinte y cinco de los corrientes y horas de las once de su mañana se iria sobre el terreno á fin de estudiar el modo y forma en que debia cercar sus terrenos el antedicho Sr. Matas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicent Elgueti

Vicente Gabat

Mariano pruneda

Domingo Roig Bay

Pedro Vilas

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á dos de marzo de mil ochocientos noventa y cinco siendo las ocho de la noche se reunió el Ayuntº en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Consejales continuados al margen para celebrar la sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta de la anterior.

Acto seguido se dio lectura por el suscrito Secretario á los Boletines Oficiales últimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

Seguidamente se dió conocimiento de una solicitud presentada por el Medico Cirujano D. Salvador Mas Ministral residente en la villa de Palamós en la que pide se le nombre medico titular de este pueblo, el Ayuntº en vista de la circunstancias en que se encuentra este distrito municipal y considerando que en el pueblo no se encontrarian apenas personas ó familias que no tuvieran su medico considera pues con mucho agradecimiento participar al Sr. Mas tener presente sus ofrecimientos para otra ocasión mas propicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando esta acta los Sres Consejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Sabat

Vicent Agustí

Esteban Pruneda

Domingo Roig Bas

Pedro Vilas

8.

ESPAÑA DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

4ª CLASE 1895 — 2 PESETAS

N. 0.039.550

En Sn Juan de Palamós á diez y seis de marzo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la casa capitular para celebrar la ordinaria de este dia y siendo las ocho de la noche el Sr alcalde presidente despues de pasada la hora acostumbrada sin que se presentara número suficiente de Consejales para poder tener efecto la sesion la aplazo para dos dias despues invitandos como está prevenido. El Alcalde Vicente Sabat

Vicent Agustí

Pedro Vilas

Esteban Pruneda

Domingo Roig Bas

En Sn Juan de Palamós á diez y ocho de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, Constituido el Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Consejales anotados al margen para celebrar la sesión ordinaria, previa invitación y abierta por el Sr. presidente, por orden del mismo se dió lectura á la anterior.

El Sr. presidente manifestó que no habiendose podido celebrar sesión el dia diez y seis del actual por falta de número de Consejales exponia la necesidad de activar, por todos los medios posibles la liquidación con el depositario de este municipio D. Pedro Artigas una vez se le habia manifestado que en el término de cinco dias se presentara para saldar las cuentas de depositario.

El Ayuntamiento conformandose con lo expuesto

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

depart0 para el dia de mañana á las once del dia asesando á dicho efecto al Depositario para que se presente á los onde de la citado hora para rendir sus cuentas de Depositaria tal como se le tenia prevenido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que despues de leida esta acta la firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Sabat

Vicente Agustí

Domingo Roig Bas

Esteban Pruneda

Pedro Vilar

En St Juan de Palamós á diez y nueve de marzo de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayuntamiento Constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar la sesion estraordinaria previa invitacion para las once de la mañana y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior

El Sr. Presidente dirigio la palabra al Depositario Sr. Artigas recordandole la falta de cumplimiento en el servicio que se le habia comunicado en oficio de fecha diez del actual estrañando en gran manera su falta de cumplimiento.

El Depositario Sr. Artigas contestó que si bien se le habia avisado con cinco dias de anticipacion no podia liquidar sus cuentas sin que se le concediera un nuevo plazo; á lo que el Concejal Sr. Sabat se opuso indicandole la conveniencia de saldar sus cuentas en el acto.

El Depositario se levantó marchandose del salon.

El Sr. presidente mandó llamar al Depositario Sr. Artigas;

el que dijo que acudiria al momento lo que no hizo pues se le mandó á buscar por segunda vez, y tampoco compareció, se le llamó por tercera que tampoco compareció desobedeciendo lo ordenado por el Sr. Alcalde estando en plena sesion.

El Ayuntamiento acordó poner en conocimiento de la superioridad el abuso cometido por el Depositario Sr. Artigas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que despues de leida esta acta firman Los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Sabat

Vicente Agustí

Domingo Roig Bas

Esteban Pruneda

Pedro Vilar

En St Juan de Palamós á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la Casa Capitular para celebrar la ordinaria de este dia y siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente la declaró abierta de su orden se dio lectura de la anterior.

Seguidamente se dio lectura por el secretario á los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y una comunicacion del Sr. Alcalde de lo Bibal reclamando el remetre de contingente carcelario de 1874-75 acordando que en este

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

misma semana se abonen las Pesetas 114'64 centimos á la Caral del partido de la Bisbal.

El recaudador de este municipio D. Jose Gafarot Riera presento la cuenta total del reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al año de 1893-94 resultando en efectivo a favor del Ayuntº una existencia de Pesetas 55 con 46 centimos que por estar interinamente nombrado D. Estevan Bruneda depositario se hace cargo de la cantidad de Peseta 55'46 centimos hasta el nombramiento de otro difinitivo.

Se acordó en vista de la instancia presentada por D. Ramon Casanovas en representación de D. Miguel Matas Fauler, ambos vecinos de la villa de Palamós, el Ayuntamiento siguiendo el plan de otros Ayuntamientos anteriores resolvió seguir la misma alineación de lo construido en la calle mayor y abrir una calle transversal de seis metros de ancho entre la citada calle Mayor y la Carretera de 2ª orden de Gerona á Palamós abonandole al Sr. Matas el valor de los terrenos ocupados por la calle á prorata del valor en el dia que dicho Sr. los adquirió ó bien nombrar peritos para determinarlo. Determinando concederle permiso al instante para cercare su pared en prolongación de la calle mayor y enterrenos de su propiedad con los condiciones siguientes

1ª La pared se cerca se construira siguiendo la misma direccion de la construido en la misma calle, hasta el punto de entronco con otra alineacion que seguira hasta el estremo de este termino municipal.

2ª La pared de cerca arrancara su construcion á seis metros de distancia de la construida propiedad del Sr. Corta.

3ª Se Construiran aceras en todo lo largo del frente de la pared, de un metro de ancho.

4ª Dirigir las aguas pluviales de modo que no perjudiquen la calle ni los terrenos contiguos.

5ª No embarazar la via pública con andamiajes, materiales ó efectos durante el periodo de los trabajos.

6ª Observar las condiciones que á la municipalidad convenga imponer con arreglo á las ordenanzas municipales aprobadas por este municipio en sesion del dia 17 de Marzo del proximo pasado año

Y no habiendo mas asuntos de tratar se levantó la sesion que despues de leida esta acta firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Vicente Agustí

Fº Cura

Estevan Bruneda

Vicente Sobrer

Domingo Roig

Pedro Vila Dº

N. 0.039.689 1º

FÁBRICA NAL DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

114 CLASE 1895 2 PESETAS

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á treinta de ma
yo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió
el Ayuntº Constitucional en el salon de sesiones d
la casa Capitular para celebrar la sesion ordin
ria de este dia y siendo las ocho de la noche
El Sr. presidente por orden del mismo se dió lec
tura por el suscrito secretario á los B. O. ul
timamente recibidos quedando el Ayuntº en
terado.

Y no habiendo asuntos que tratar ni quien
desee usar de la palabra el Sr. Presidente
levantó la sesion firmando esta acta to
dos los Sres Concejales presentes de que cer
tifico.

El Alcalde

En Sn Juan de Palamós á seis de abril
de mil ochocientos noventa y cinco se reunió
el Ayuntamiento Constitucional en el salon
de Sesiones de la casa capitular para cele
brar la ordinaria de este dia y siendo las
ocho de la noche el Sr. Presidente la declaró
abierta dando lectura á la del ante
rior.

acto seguido se dio lectura por el suscrito
secretario á los B. O. ultimamente recibidos
quedando el Ayuntamiento enterados.

Y no habiendo asuntos de que tratar ni quien
desee usar de la palabra el Sr. Presidente le-
vantó la sesion firmando esta acta todos los
Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

En Sn Juan de Palamós á trece de abril
de mil ochocientos noventa y cinco se reunió
el Ayuntº Constº en el salon de sesiones de la
casa Capitular para celebrar la ordinaria
de este dia y siendo las ocho de la noche
el Sr. presidente la declaró abierta.=

Acto seguido se dio lectura por el suscri-
to secretario á los B. O. últimamente recibi
dos quedando el Ayuntº enterado.

Despues de lo cual y no habiendo asun-
tos que tratar, se levantó la sesion firman-
do todos los Sres Concejales presentes de que
el suscrito con los demás certifico.

El Alcalde

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á veinte de abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntº Constitucional en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria y siendo las ocho de la noche el Sr. presidente la declaro abierta de su orden se dio lectura á la del acta anterior.

Al mismo tiempo se dio conocimiento de haber se recibido una instancia del M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provª referente á la solicitud presentada por D. Ramon Casanovas en representación del Sr. Miguel Matas Xauler ambos vecinos de Palamós en demanda de autorización de cercar unos terrenos lindantes con la prolongación de la calle mayor de este pueblo.

Enterado el Ayuntº por unanimidad acuerda se informe la citada instancia bajo las condiciones establecidas en otros acuerdos anteriores procurando por los medios legales oponerse á que se cierre el paso de la calle en proyecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta todos los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

En Sn Juan de Palamós á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntº Constitucional en el salon de la casa Capitular para celebrar la sesión ordinaria y siendo las ocho de la noche el Alcalde presidente la declaró abierta de su orden se dio lectura del acta anterior.

Seguidamente se dio lectura por el inscrito secretario á los Boletines Oficiales quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acordo el pago de pesetas catorce á Dª Francª Botet Vª de Solés por gastos de elecciones municipales en el Censo de 1893.

Se acordó el pago de seis marchas á la capital á José Pi Ribot como comisionado del Ayuntamiento importantes pesetas setenta y seis.

Se acordó el pago de pesetas doscientas cuarenta y dos con veinte y seis centimos valor de las cedulas personales corrientes de expendición en el ejercicio economico de 1892-93. á D. Joseph Saprot Riera

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se acordo el pago de pesetas ciento
setenta y cinco con noventa y dos cents.
á D. José Safarot por la copia del regis
tro fiscal impresos sellos segun acuerdo
del Ayunto.

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.039.694

FONDO DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

11ª CLASE 1895 2 PESETAS

En S.n Juan de Palamos á siete de abril de mil ochocientos noventa y cinco; prevía la correspondiente convocatoria y siendo las nueve de la mañana la hora señalada de antemano se reunieron en la sala Capitular los Srés del Ayuntamiento é individuos de la Junta Pericial de la contribución de Inmuebles, cultivo y Ganadería que abajo firman en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí y abierta este manifestó que conforme estaban enterados los individuos del Ayuntamiento y Junta repartidora el objeto de ella era para el resumen y aprobación de las bajas ocurridas en la riqueza territorial y pecuaria de este distrito durante el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco; así como las altas consiguientes para el repartimiento de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis: Halladas conformes fueron aprobadas en la forma siguiente.

Bajas: José Oriol Martí, por venta á Rosa de Berenguer mil quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; Herederos de Juan Parals por venta á Narciso de Gracot Fustes seis cientas sesenta y dos pesetas; Bienes del Estado por venta á Pedro Sintana cinco pesetas; María Rocelló Ribot por venta á Dolores Soles Palmaña diez y seis pesetas cincuenta céntimos; María Cabrer Parals por venta á Jaime Canet Castellá seis pesetas con veinte y cinco céntimos; Magdalena Salmon Bosch por venta á Miguel Boig Gispert cincuenta y dos pesetas; Andrés Castelló por venta á Francisco Güell diez y seis pesetas cincuenta céntimos; Rafael Juan Sabat

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por venta á Esteban Olin y Francisca Capella treinta y siete pesetas cincuenta centimos; Juana Lucia Vellerille por venta á Domingo Roig Bas cuarenta y seis pesetas; José Barnés Servia por venta á Narciso Fernt Vilaret trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos; Miguel Sabat Joseph por venta á Pedro Fernt Vilaret treinta y siete pesetas cincuenta centimos; Felin Catalá por traspaso á Jaime Salo nueve pesetas; Antonio Crosa por traspaso á Euriqueta Serra Vergños veinte pesetas; Poncio Casteyó por herencia á Josefa Casteyo Cama noventa y nueve pesetas; Josefa Casteyó Cama por traspaso á José Fornt Prohias veinte y tres pesetas cincuenta centimos; Pedro Bas Plaja por traspaso á José Fornt Prohias veinte y dos pesetas; Esteban Gaparot Juguet por traspaso á José Fornt Prohias veinte y cinco pesetas; María Ferrer de Corts por herencia á Victoriano Pujadas ciento ochenta y dos pesetas; José Vilá Miguel por traspaso á José Fornt Prohias treinta y dos pesetas; Pedro Cama Primeda por venta á José Salvadó Botet trece pesetas; Felin Joanals Botet por herencia á María Dolores Joanals Font veinte y una peseta; Felin Joanals Botet por herencia á Josefa Joanals Font ocho pesetas; Pedro Barbeló Colls cambio de nombre á José Barcalo Castellá ciento cinco pesetas; Mateo Gaparot Dalmau por herencia á Mateo Gaparot Radó cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Altas: Rosa de Bereuguer por compra á José Oriol Marti mil quinientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos; Narciso de Grau Fuster por compra á herederos de Juan Parals seiscientas sesenta y dos pesetas; Pedro Quintana por compra á Bienes del Estado cinco pesetas; Dolores Soler Valmaña por compra á María Roselló Ribot diez y seis pesetas cincuenta centimos; Jaime Canet Castellá por compra á María Cabrer Parals seis pesetas veinte y cinco centimos; Miguel Roig Gispert por compra á Magdalena Dalmau Bosch cincuenta y tres pesetas; Franco Guell por compra á Andres Castelló diez y seis pesetas cincuenta centimos; Esteban Olin y Francisca Capellá por compra á Rafael Juan Sabat treinta y siete pesetas cincuenta centimos; Domingo Roig Bas por compra á Juana Lucia Villerille cuarenta y seis pesetas; Narciso Fernt Vilaret por compra á José Barnés Servia trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos; Pedro Fernt Vilaret por compra á Miguel Sabat Joseph treinta y siete pesetas cincuenta centimos; Jaime Salo por renuncia de Felip Catala nueve pesetas; Euriqueta Serra Vergños por renuncia de Antonio Crosa veinte pesetas; Josefa Casteyó Cama por herencia de Poncio Casteyó noventa y nueve pesetas; José Fornt Prohias por renuncia de Josefa Casteyó Cama veinte y tres pesetas cincuenta centimos; José Fornt Prohias por renuncia de Pedro Bas Plaja veinte y dos pesetas; José Fornt Prohias por renuncia de Esteban Gaparot Juguet veinte y cinco pesetas; Victoriano Pujadas por compra á María Ferrer de Corts ciento ochenta y dos pesetas; José Font Prohias por renuncia de José Vila Miguel treinta y dos pesetas; José Salvadó Botet por renuncia de Pedro Cama Primeda trece pesetas; Mª Dolores Joanals Font por herencia de Felin Joanals Botet veinte y una peseta; Josefa Joanals Font por herencia de Felin Joanals Botet ocho pesetas; José Barceló Castellá cambio de nombre de Pedro Barceló Colls ciento cinco pesetas; Mateo Gaparot Radó por herencia de Mateo Gaparot Dalmau cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Y siendo el unico objeto de que trataz se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme firman los Sres. del Ayuntamiento y Junta repartidora de que el suscrito secretario certifico.

El

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento.
El Alcalde Presidente
Vicente Agustí

Jose Cama

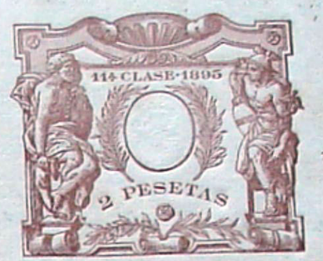
Jose B.

Vicente Sabat

La Junta Pericial
Agustí Sulé
Juan Var 2opo
José Esteva
Pedro Pages Llenas

FABRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

N. 0.039.690



En S.n Juan de Palamós á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional en el Salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del S.r Alcalde D. Vicente Agustí, con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar la ordinaria y siendo las ocho de la noche el S.r presidente la declaró abierta.

Acto seguido se dió lectura por el suscrito secretario á los B. O. ultimamente recibidos quedando el Ayunt.to enterado.

Se acordó dar la aprobación á las cuentas presentadas por el recaudador de este pueblo José Gafarot Riera correspondientes

Se acordó el pago de veinte y cinco pesetas con arreglo al capitulo 4.o y art.o 5 segun acuerdo de Enero ppdo. á Tomás Marquès.

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á cuatro de ma-
yo de mil ochocientos noventa y cinco se re-
unió el Ayuntamiento Constitucional en el salon
de sesiones de la casa Capitular, y siendo las
ocho de la noche el Sr. Alcalde Presidente con
asistencia de los Sres Concejales anotados al mar-
gen y abierta por el mismo se dió lectura
al acta del anterior.

Acto seguido se dió lectura por el escri-
to secretario á los Boletines Oficiales últimamen-
te recibidos quedando el Ayunto enterados.

Se acordó el nombramiento de comisionado
á D. Pedro Vilar para acompañar al mozo Se-
bastian Vidal Dalmau á la revision de excu-
siones de Reemplazos anteriores como compren
dido en el parrafo 1º del artº 66 de la vigen-
te ley de 11 de julio de 1885.

Sno habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni quien desee usar de la palabra el
Sr. presidente levanto la sesion firmando
los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

En Sn Juan de Palamós á once de mayo de
mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayun-
tamiento Constitucional en el salon de sesiones de
la casa Capitular para celebrar la ordinaria y
siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde D.
Vicente Agustí presidente, con asistencia de los Sres
Concejales anotados al margen y abierta la se-
sion se dio lectura á la del anterior quedan-
do aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el suscrito
secretario á los Boletines Oficiales últimamente
recibidos y á una comunicacion recibida de la
Excma Diputacion provincial de Gerona referen-
te al nombramiento de peritos para determinar
la valoracion de los terrenos y demás fincas que po-
see la madre del mozo Pedro Ribot Vilvert.

Se acordó el cobro del cuarto trimestre de
Consumos del actual año economico de 1894-95.

Satisfecho por contingente provincial del 4º trimestre
de 1893-9 y 1º de 1894-5 pesetas, setecientas treinta y ocho con cuaren-
ta y nueve centimos segun cartas de pago nºs 504 y 179.

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á diez y ocho de mayo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria de este dia y siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta de su orden se dió lectura al acta del anterior

Seguidamente se dió lectura por el suscrito secretario á los Boletines Oficiales últimamente recibidos quedando el Ayuntamiento enterado.

N. 0.327.398

TIMBRE DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

114 CLASE 1895 — 2 PESETAS

En Sn Juan de Palamós á veinte y cinco de mayo de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria de este dia y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde Presidente D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen de su orden se dio lectura al acta de la anterior la que se aprobó.

Seguidamente se dio lectura alos Boletines Oficiales y á las dos peritaciones presentados por los peritos nombrados para evaluar los fincos de la madre del mozo Pedro Ribot Vilaert del reemplazo de 1893.

Se nombro á D. José Gafarot Riera para pasar á la Capital á efectuar el pago del 4º trimestre de consumos y 11169 pesetas á instrucción pública y pesetas 28'47 centimos sobre pagos del 1 p%.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni quien desee usar de la palabra se levanto la sesion firmando los Sres Concejales presentes de que certifico

El Alcalde

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En S.t Juan de Palamós á dos de junio de mil ochocientos noventa y cinco previa la correspondiente convocatoria se reunieron en la sala de sesiones de la casa Capitular los Sres del Ayuntamiento y asociados de la junta municipal en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí dicho Sr. declaró abierta la sesión.= Acto seguido y siendo el objeto de la sesion acordar los medios legales para cubrir el deficit del prempuesto ordinario de 1895-96 por unanimidad se acordó los siguientes recursos, el 16 p% sobre la contribución territorial é industrial el 100 p% sobre el cupo de consumos y el 50 p% sobre el cupo de cedulas personales y de no ser suficientes dichos recargos solicitar en el tiempo y forma prevenidos en las disposiciones vigentes los recursos ó arbitrios extraordinarios para dicho objeto.=

Y declarandose por terminada la sesión se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme firman los Sres Concejales é individuos de la junta presentes de que el suscrito secretario certifico.

El Alcalde — La junta

En S.t Juan de Palamós á treinta de junio de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la sala capitular y siendo las ocho de la noche el Sr. Alcalde, Presidente la declaró abierto.

Acto seguido se acordo el pago de cuatro marchas á la capital á Pedro Vilar comisionado de este Ayuntamiento por pesetas cuarenta y ocho.=

Se acordó el pago de impresos y otros varios como papel timbrado sellos suministrados por el estanquero Eladio Cateura por valor de pesetas ciento treinta y una con cincuenta y cinco centimos.

Se acordó el pago de sus haberes al secretario de este Municipio Pedro Vilar por el 3.er y 4.t trimestres del corriente ejercicio de 1895. de cuyo importe de pesetas trescientas treinta.

Se acordo el pago de pesetas ciento diez con noventa y cinco por gastos extraordinarios segun recibos que se acompañan.

Se acordó el pago á D. Eladio, Estanquero de Palamós la cantidad de pesetas ciento treinta y una pesetas cincuenta centimos papel, tinta y otros efectos timbrados.

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Constitución del Ayuntº

En el pueblo de S.n Juan de Palamós á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de la mañana la hora designada en las papeletas de citación, se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí, los Sres del Ayuntamiento Constitucional recibiendo á los nuevos Concejales que debian tomar posesión y despues de abierta la sesion é instalados en sus cargos los nuevos Concejales se retiraron los salientes dejando cada uno de ellos sobre la mesa las insignias de su cargo los que las tenian.

Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia del concejal D. Vicente Agustí que fué el que obtuvo en la eleccion mayor numero de votos, dispuso este se procediese á la eleccion de Alcalde en conformidad á lo dispuesto en los articulos 53, 54 y 55 de la vigente Ley municipal que leyó el suscrito secretario.

Verificada la votacion y anotados por el suscrito secretario los nombres que con-

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tenian las papeletas depositadas y sacadas de la urna por el Sr. presidente una á una dio el siguiente resultado.

Para Alcalde

D. Vicente Agustí Parals, seis votos = 6
D. Domingo Roig Bas, un voto = 1
Hubo una papeleta en blanco.

Proclamado por dicho Sr. Presidente el resultado de la votación el elegido D. Vicente Agustí que obtuvo mayoría de votos pasó á ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y en la misma forma y á tenor de lo prevenido en el artº. 56 de la referida ley municipal se procedió á la elección de un Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado.

Para Teniente Alcalde

D. Juan Carbó Ribot, cinco = votos
D. Jose Vergoños Roura, un = voto
D. Juan Parals Vilar, un = voto
Una en blanco

Proclamado Teniente de Alcalde D. Juan Carbó Ribot pasó á recoger las insignias de su cargo.

Acto continuo y en la misma forma se procedió al nombramiento de Síndico que dio el siguiente resultado.

Para Síndico

José Rovira Sagás, un = voto
José Vergoños Roura cuatro = votos
Juan Parals Vilar uno = voto
Jose Cama Vidal un = voto
Una en blanco

Leido este resultado manifestó la presidencia que siendo ocho los Concejales de que el Ayuntamiento debe componerse y cinco por consiguiente la mayoría absoluta necesaria para la validez de la elección, entiende que por analogía con lo prevenido en el artº. 55 de la ley municipal, procede se pase á nueva votación conformandose con este dictamen los seis Concejales presentes, se procedió á segunda votación dando el resultado siguiente.

Para Síndico

José Vergoños Roura seis votos
José Cama Vidal un voto
Una papeleta en blanco

Quedando proclamado síndico D. José Vergoños Roura.

Dada posesión de los cargos de Teniente de Alcalde y Síndico á los Concejales elegidos por su orden quedaron para Regidores en el orden primero y segundo etc. D. Domingo Roig Bas

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. José Cama Vidal, D. Pedro Seguí Mora
D. Juan Parals Vila y D. Jose Rovira Saya
Acordandose por mayoria absoluta cele
brar las sesiones ordinarias todos los
sabados a las siete de la noche
observando el Consejal José Cama Vidal
que la hora designada no era apro
pio para asistir a los reunio
nes una vez que vivia muy separada
de la poblacion.

Y sin otro particular dio el Sr.
presidente por terminada la sesion
inaugural extendiendose la presen
te acta que despues de leida y ha
llada conforme la firman los Sres
Consejales presentes conmigo el Se-
cretario de que certifico

El Alcalde

Vicente Agusti

Juan Carbo

Jose Cama

Juan Parals Vilá

José Vergoñós Roura

Domingo Roig Bas

Pedro Seguí

Jose Rovira

Pedro Vila Sayo

En S.n Juan de Palamós á treinta y
uno de Agosto de mil ochocientos no-
venta y cinco se reunió el Ayunt.o Cons-
titucional de este pueblo en el salon de
sesiones de la casa capitular para ce-
lebrar la sesion ordinaria de este dia
y siendo las siete de la noche el Sr. Al-
calde D. Vicente Agusti presidente la decla-
ró abierta.

Seguidamente se dió lectura al ar-
ticulo sesenta de la Ley municipal, y en
su consecuencia acordó el Ayunt.o dividir
en cinco Comisiones de dos individuos cada
una de ellas.

Procedióse enseguida á la eleccion de
personas en la forma que determina el
parrafo segundo de dicho articulo, resul-
tando elegidos.

Para la Hacienda

D. Juan Carbo Ribot
D. José Vergoñós Roura

Para la de Instruccion pública

D. Juan Parals Vilas
D. Domingo Roig Bas

Para la de ornato público

D. Juan Carbo Ribot

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. José Vergoñós Rovira
Para la de Agricultura
D. José Rovira Sagás
D. José Cama Vidal
Para la de Sanidad
D. Pedro Seguí Mora
D. Juan Parals Vilar

Acto seguido se procedió á la elección de un Regidor para el cargo de Contador interventor quedando elegido D. Juan Parals Vila.

Seguidamente se acordó se procediese al nombramiento de Depositario de este Ayuntº a D. José Rovira Sagás para reemplazar al que lo desempeña interinamente.

Se acordó destituir al recaudador de este municipio D. José Gasarot Riera nombrando al efecto á D. Emilio Juan para que le sustituya en las funciones de recaudador de este Ayuntamiento.

Incontinente se acordó la cobranza del primer trimestre de Consumos del actual año económico de 1895-96 en los dias siete y ocho del corriente mes.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que el infrascrito Secretario certifico.

El Alcalde

Juan Carbó — Josi Rovira
Juan Parals Vilar — José Vergoñós
Pedro Vilas Sió

En Sn Juan de Palamós á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntº Constlª en el salon de sesiones de la casa capitular para celebrar la sesión ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carbó presidente la declaró abierta.

Seguidamente se dió lectura á los B. O. últimamente recibidos y á una comunicación del Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento de Gerona quedando el Ayuntº enterado.

El recaudador suspenso D. José Gasarot Riera hace entrega á la Depositaria segun carta de pago de la cantidad de cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos por

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por el concepto de premio de matanza de reses á cuenta del año económico de 1894-95.

Se acordó anunciar la limpia de la acequia de la fuente, teniendo en cuenta que los que dejaren cumplir lo dispuesto se le aplique la multa que con derecho haya lugar.

Señalado el dia 13 del corriente para la excención sobrevenida al mozo Pedro Ribot Vilcert del reemplazo de 1893 se acuerda se citen á todos los mozos del reemplazo de 1895 á fin de que asistan á dicho acto que tendra lugar ante la comisión provincial en el precitado dia trece.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que firman esta acta todos los Concejales presentes con migo el secretario de que certifico.

El Alcalde Ctnal
Juan Carbó

Juan Farab Vi

José Rovira

José Vergonyós Rov

Pedro Vilar Sio

En S.n Juan de Palamós á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayuntto Constal de este pueblo en el Salon de sesiones de la casa capitular para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Ctnal Juan Carbó presidente la declaró abierta.

Seguidamente se dio lectura por el secretario á los B.O. ultimamente recibidos quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acordó nombrar Comisionado á D. Pedro Vilar, secretario para llevar á la Capital los documentos el dia veinte y uno para el ingreso en Caja.

Se acordo el ingreso en depositaria de la cantidad de quinientas pesetas del Recaudador D. Emilio Juan Janoher á cuenta del primer trimestre de Consumos del presente año economico de 1895.

Se acordó el pago del primer trimestre de Consumos del corriente año económico de 1895.

Se acordó la limpia de la re-

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra del Autbi à Mayor, en sus margenes y cauce, haciendose público por medio de Anuncio à fin de que llegue à conocimiento de los propietarios colindantes.

Se acordó la confección de una caja de madera con dos llaves con el objeto de guardar los fondos de este municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando esta acta los Sres Concejales presentes con migo el Secretario que Certifico.

El Alcalde Actal

Juan Carbó Juan Parals Vila

José Rovira

José Vergonós Prous

Pedro Vilar Sec

En Sn Juan de Palamós à veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco reunido el Ayuntº Constlº en el salon de sesiones de la casa capitular para celebrar sesion ordinaria y siendo la hora designada y no habido numero suficiente de Concejales para poder tener efecto la sesión la aplazo para el dia veinte y cuatro como esta prevenido.

El Alcalde Actal

Juan Carbó

Pedro Vilar Sec

En Sn Juan de Palamós à veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco la reunio el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar sesion por no haberse podido celebrar el dia 21 por falta de numero de Concejales y siendo las siete de la noche el Concejal D. Juan Carbo presidente la declaro abierta.

Seguidamente se dio lectura por el suscrito Secretario à los Boletines Oficiales ultimamente recibidos y à una instancia presentada por el vecino de este

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pueblo D. Pedro Artigas Paradeda.

Puesta sobre la mesa y á discusion la antedicha instancia del Sr Artigas despues de un largo razonamiento y discutido el asunto el Ayuntamiento acordó dejar para otro dia y pendiente de resolucion.

Se acordó la cobranza de atrasos del primer trimestre de Consumos y atrasos del año anterior.

Se acordó oficiar, llamando al recaudador de contribuciones directos D. Miguel Puig al objeto de vistarse con el Sr. Alcalde á consecuencia de varias quejas producidas por algunos contribuyente sobre recaudación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion levantando esta acta que despues de leida y hallado conforme firman los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

Juan Carbó — Juan Parals Vilá

José Borrás

José Vergaños Roura

Domingo Roig Bas

Pedro Vila

En S.n Juan de Palamós á veinte y ocho de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayunt.to Const.al en el salon de sesiones de la casa capitular para celebrar sesion ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Act.te D. Juan Carbó presidente con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta la sesion se dió lectura al acta del anterior la que se aprobó.

Acto seguido se dió lectura por el inscrito secretario á los Boletines Oficiales últimamente recibidos quedando el Ayunt.to enterado.

Se acordó la aprobación de las cuentas presentadas por D José Caparot Riera recaudador de este municipio por derecho de matanza de reces correspondientes al año economico de 1894.

Se acordó autorizar la matanza de reces de cerdos (tocino) á los cortantes y vecinos autorizados por el Sr. Alcalde.

Se acordó se oficiara al Sr. Artigas dandole contestacion de la instancia presentada á este Ayunt.to

(90)

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

(9v)

Se acordo delegar al Secretario del Ayuntº D. Pedro Vilar para consultar de la Admon de Hacienda el modo de hacer efectivo el cupo de alcoholes que dos mismos contribuyentes se han repartido en años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes conmigo el secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
Juan Carbó — Juan Parals Vilá
Jorí Rovira — José Vergoñós Roura
Domingo Roig Bas
Pedro Vilar Secº

En San Juan de Palamós a cinco de octubre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntº Constitucional en el salon de la casa Capitular para celebrar sesión ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carbó presidente con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen se dio lectura por el suscrito secretario al acta del anterior la que fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura á los B. O. ultimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

Se acordó avisar á la Junta Municipal y concejales para el sabado á las siete y media de la noche para el examen y aprobación del presupuesto adicional refundido al ordinario.

Se acordó dejar para su resolucion el asunto de Pedro Antigas para la proxima sesión del dia doce del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que el suscrito secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Juan Carbó
Juan Parals Vilá
Pedro Vilar
José Vergoñós Roura
Jorí Rovira
Domingo Roig Bas
Pedro Vilar Secº

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á doce de octubre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayunt.to Constal en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Act.a D. Juan Carbó presidente con asistencia de los Sres Consejales anotados al margen se dio lectura al acta del anterior la que fué aprobada.

Acto seguido se dio lectura por el suscrito secretario á los Boletines Oficiales últimamente recibidos y á un espediente de quintas recibido de la Exmo Comision provincial para su informacion dejando lo para la sesion proxima del sabado dia diez y nueve.

Se acordó en vista de la instancia y algunas reclamaciones hechos por el recadepositario D. Pedro Artigas ante el Ayuntamiento este despues de discutido el asunto propuso en mayoria se manifestara al Sr. Recadepositario la conveniencia de solventar en primer termino alguna duda existente en el tiempo de su depositaria

Se acordó formalizar un contrato entre el Ayunt.to y D. Carmen Plana Vda de Gou de arrendamiento de las dos casas sitas en la calle mayor de este pueblo de numeros por el valor de ciento sesenta pesetas anuales empezando el arrendamiento en veinte y cuatro de junio del actual año de 1895.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los Sres Consejales presentes conmigo el secretario de que certifico.

El Alcalde Act.a
Juan Carbó
Juan Parals Vilá
Jose Lama
José Vergonyós Roura
José Rovira
Pedro Vilas

En Sn Juan de Palamós á diez y nueve de octubre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayunt.to Const.al en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la sesion ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde Act.a D. Juan Carbo presidente con asistencia de los Sres Consejales anotados al margen se dio lectura al acta de la sesion anterior la que fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura á una comunicacion recibida del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia de Gerona declarando inoportuna la reclamacion interpuesta contra el acuerdo

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dictado por la Comisión provincial hecha por D. Jose Pumeda y otros electores de este pueblo habiendose trasladado en debida forma y en tiempo oportuno el contenido de dicha comunicación a los interesados.

Se acordó librar certificación a Pedro Artigas exdepositario de los cuentos tal como resulta de los libros de contabilidad obran tes en el archivo municipal.

El Concejal Sr. Rovira pide conste su voto en contra la resolucion de la mayoria en el acuerdo anterior referente al Sr. Artigas

Se acordó reunion extraordinaria para el dia veinte y dos a las siete de la noche para resolver é informar el expediente de reclamacion que la Comisión Provincial reclama.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde Espl

Juan Carbó

José Rovira

Juan Pedro Vilá

José Cama

José Vergonós Rovira

Domingo Roig Bas

Pedro Vilas Pla

En S.t Juan de Palamós a los veinte y dos octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la casa Capitular en sesion extraordinaria los Sres del Ayunt.o que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Carbó por indisposicion del primero, y asistencia de los Sres exconcejales D. José Pi D. Esteban Pumeda y D. Vicente Sabat Ferrat y de los mayos del reemplazo del corriente año Joaquin Gispert Rovira, Lorenzo Carbó, Enrique Salvador, Jose Suquet, Enrique Pellicer y Pedro Torrent al objeto de aclarar los hechos que los citados mayos mencionan en el recurso de alzada interpuesto por los mismos ante el Escmo Sr. Ministro de Gobernacion contra el fallo dictado por la Comisión provincial de Gerona en trece de Septiembre proximo pasado en el que declaró sobrado sorteable al mozo del alistamiento de este correspondiente al año 1893 Pedro Ribot Vilvert a fin de poder esta corporacion municipal informar con mas fundamento y certeza sobre el expresado escrito en cumplimiento de lo ordenado por la citada Comisión Provincial en su respetable oficio de fecha once del corriente que remitió a la Alcaldia junto con el recurso expresado y documentos que le acompañan y siendo las siete de la noche hora señalada en las papeletas de convocatoria, el Sr. Presidente declara abierta la sesion, dando de acto seguido lectura por el secretario al referenciado recurso y demás documentos que le acompañan y enterados debidamente todos los Sres asistentes al acto del contenido de dichos do-

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

documentos el Sr. Presidente dirigiendose á los Sres que formaban parte del Ayuntº en la fecha de diez y siete de Febrero último en que tuvo lugar en este pueblo la revisión de escepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores y que concurrieron al dicho acto las razones y fundamentos que tuviesen por conveniente y demás que se les ofreciere alegar en meritos de los hechos, que los reclamantes relacionan en su precitado escrito ocurridos en el acto de la revisión de que se trata y especialmente sobre las infracciones de Ley y abuso cometido por el Concejal D. Esteban Pruneda presente en el acto.= y Resultando: que los reclamantes, se ratificaron á lo manifestado en su escrito en todas sus partes: Resultando que en el acto el Concejal D. José Cama Vidal manifestó ser cierto lo que dicen los reclamantes en su escrito de que el como Indico que era en aquella epoca en que tuvo lugar el acto de revisión de que se trata pidió el expediente particular del mozo Pedro Ribot Vilvert, y que se leyera en el acto á los efectos de la Ley manifestando por quien correspondia haberse dejado olvidado en Secretaria lo que apoyaron los reclamantes.= Resultando: que el exconcejal D. Jose Pi manifestó que los mozos firmantes el escrito expresado interpusieron ante el Ayuntº y en el dia que se espresa las reclamaciones que indican en el mismo, y que el Ayuntº en su vista acordó declarar al mozo escepcionante Pedro Ribot pendiente de fallo ante la Comisión provincial y no declararlo exceptuado como dice y consta en el acto de referencia. Resultando que el Concejal D. Esteban Pruneda no alegó en el acto razones ni defensa alguna en contra de los cargos que sobre el mismo hacen los reclamantes en su escrito. Resultando que el mozo Pedro Ribot segun se deduce de los documentos que se tienen á la vista al pretender su escepcion del servicio ocultó parte de sus bienes puesto que posee una casa en Palamos y esta no se hizo constar en el expediente, la corporación municipal por unanimidad ha acordado acordado informar por medio de la presente acta cuya copia certificada se unirá al espediente de referencia y se remitirá á la Exma Comisión provincial en cumplimiento á lo mandado, que lo es puesto por los reclamantes en su escrito de referencia el cual se ratifica y de los antecedentes que se tienen á la vista es lo cierto toda vez que queda comprobado documentalmente la ocultacion de bienes por parte del mozo escepcionante Pedro Ribot Vilvert; que los hechos que relacionan contra el concejal Esteban Pruneda es cierto toda vez que nota dicho Sr. alegado razon alguna en contra, á la par que lo es tambien de haberse hecho á los mismos mozos las notificaciones en las fechas espresadas en su escrito.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres Concejales de que certifico.

El Alcalde Presº

Juan Carlés

Juan Parals Vila

José Rovira

José Vergoñós Roura

Domingo Rozi Bas

Pedro Vilar

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á los veinte y seis de octubre de mil ochocientos noventa y cinco

Constituido el Ayuntº en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Carbó con asistencia de los Srés Consejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior.

Seguidamente se dió lectura por el suscrito secretario á los B. O. y á una comunicación recibida del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en que se autorizaba al Sr. Matas de Palamós para cercar los terrenos de su propiedad; enterado el Ayuntº acordó formular recurso de alzada ante el Ministerio contra la resolución del Sr Gobernador remitiendo copia de dicho acuerdo al Sr. Matas y por via del Sr. Alcalde de aquella villa de Palamós.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Srés Consejales presentes de que certifico.

El Alcalde Accidl
Juan Carbó

Juan Parot Vilá
José Vergonyós Romeu
Domingo Roig Bas

José Rovira

Pedro Vilas Sió

En Sn Juan de Palamós á los dos de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntº en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Srés Consejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dió lectura al acta del anterior.

Seguidamente se dió lectura por el suscrito secretario á los B. O. ultimamente recibidos quedando el Ayuntº enterado.

El Consejal Sr. Segui á fin de atender á sus negocios, pidió se le concediera un plazo de ocho meses considerando que la mayor parte de ello, estar separado de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando esta acta los Srés Consejales presentes de que certifico.

El

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parés Vilá

José Vergoños Roura

Domingo Roig Bas

José Rovira

Pedro Vilaz Srio

En S.n Juan de Palamós á los nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntº en las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar esta sesión ordinaria y abierta por el Sr. presidente por orden del mismo se dio lectura al acta del anterior.

Seguidamente se expusieron sobre la mesa los Boletines Oficiales y demás documentos recibidos últimamente á fin de que pudieran ser examinados por los Sres Concejales y demas presentes al acto.

El Ayuntº por unanimidad acordó oponerse é impedir al Sr. Casanovas como apoderado del Sr. Miguel Matas hijo ambos vecinos de la vecina villa de Palamós, el cierre de los terrenos de su propiedad lindantes en la prolongacion de la calle mayor; sin previa autorizacion y señalamiento de la linea que debe seguir marcada por la junta de obras de esta Municipalidad.

El Concejal Sr. Carbó recordó que se habia impuesto una multa al Sr. Serret por falta de incumplimiento á lo dispuesto por la autoridad lo que se confirmó por todos los Sres Concejales presentes, el Sr. presidente ordenó al Secretario se extendieran los papeletas de multa para su entrega al dicho Sr. Serret.

Se acordó la cobranza del 2º trimestre de Consumos y atrasos por el recaudador de este municipio Emilio Joan.

Se acordó formar el padron de todos los perros existentes en este distrito municipal imponiendoles una cuota de dos pesetas cincuenta céntimos á cada uno de ellos teniendo en consideracion que las casas de campo que se encuentren aisladas sea cual fuera el numero que tengan solo tendrán uno de libre de pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parés Vilá

José Vergoños Roura

Juan Carbó

Domingo Roig Bas

Pedro Vilaz Srio

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós á los diez y seis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntto en las casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar sesión ordinaria y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dio lectura al acta del anterior.

Seguidamente se expusieron sobre la mesa los Boletines Oficiales y demas documentos últimamente recibidos quedando el Ayuntto enterado.

El Concejal Depositario pide que los fondos procedentes de prempuestos anteriores sean entren en depositaria y á dicho efecto se acordó reunion extraordinaria para el martes proximo dia diez y nueve á las siete de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde Juan Parals Vilá
Vicente Agustí
José Vergonis Roura
José Rovira Juan Costa
Pere Vila Domingo Roig Pras

En Sn Juan de Palamós á los diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco siendo las siete de la noche y hora designada en acuerdo de fecha diez y seis del actual se reunieron en el salon de sesiones del Ayuntto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Agustí, los Sres del Ayuntto al objeto de pasar cuentas de prempuestos anteriores y hacer entrega al nuevo depositario de los fondos resultantes.

Se acordó inutilizar el libro de depositaria del exdepositario D. Pedro Artigas por haberse anotado dos asientos sin sus comprobantes.

Se acordó autorizar al depositario entrante D. José Rovira Sagas la abertura de un nuevo libro de contabilidad.

El depositario entrante se husa el recibo de cantidades de prempuestos anteriores por no haberse presentado en legal forma.

Se acordó sesión extraordinaria para el jueves veinte y uno del corriente á las siete de la noche avisando al depositario interino D. Esteban Primeda para que presente cuentas de resultas de prempuestos anteriores.

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Despues de lo cual y no habiendo en el orden del dia otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

Juan Parals Vilá

José Rovira

Juan Cortés

José Vergoñós Roura

Domingo Roig Bas

Pedro Vilas

En S.n Juan de Palamós á los veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayunt.o en estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde con asistencia de los Sres Concejales y depositario interino D. Esteban Primeda continuados al margen para celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria expresiva de su objeto circulada con veinte y cuatro horas de anticipacion y abierta por el Sr. Presidente, dióse cuenta y lectura de su orden á la del dia objeto de la misma, que es el siguiente:

Presentar cuentas de presupuestos anteriores por el Depositario interino D. Esteban Primeda

Se acordó que el Depositario interino D. Esteban Primeda haga entrega al Depositario entrante D. José Rovira Sagas de las cantidades en metalico y comprobantes que obren en su poder señalando para dicha entrega el jueves proximo venidero dia veinte y ocho.

Despues de lo cual y no habiendo en la orden del dia otros asuntos que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Agustí

José Rovira

Juan Parals Vilá

Domingo Roig Bas

José Vergoñós Roura

Juan Cortés

Pedro Vilas Sec.o

En S.n Juan de Palamós á los veinte y tres de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayunt.o Const.al en el salon de sesiones de la casa capitular para celebrar sesion ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde D. Vicente Agustí presidente con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta la sesion se dió lectura al acta del anterior la que fué aprobada.

Seguidamente dió conocimiento y por lectura del infrascrito secretario á los Boletines Oficiales y demas documentos últimamente recibidos quedando el Ayun.to

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

enterado.

El Ayuntº en vista de la protesta presentada por D. Juan Pruneda Gorgoll en contra la clase de cedula que se le ha bia impuesto dijo no corresponderle pues que la cuota contribución de diez y siete pesetas fijada en el padron no le pertenecia de 9ª clase; el Ayuntº examino el padron que estaba expuesto al publico y reparó que se habia enmendado la cifra impuesta por la corporación al formar el padron, pro bando que alguna mano criminal se ha entretenido en transformar las cifras impuestas en el padron.

Se acordó satisfacer veinte y cuatro pesetas á D. Emilio Joan por comisiones á la capital por agencias de este municipio y una á La Bisbal de tres pesetas por el mismo concepto.

Se acordó en vista la instancia presentada por el depositario Concejil D. Jose Rovira Sagás la dimisión del cargo de depositario aceptando el Ayuntº la petición reclamada por dicho Sr. Rovira.

Incontinente se procedió al nombramiento de un nuevo depositario y al efecto se designó á D. Narcis Cama Vidal para dicho cargo.

Se acordó anular los dos ultimos acuerdos á este que por equivocación se han estampado en esta fecha correspondiendoles inscribirlos en la sesión del dia treinta de noviembre de igual mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde

En S.n Juan de Palamós á treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayuntº Constº en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar sesión ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde D. Vicente Agusti presidente con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta la sesión se dio lectura al acta del anterior la que fué aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los documentos recibidos últimamente quedando el

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayunt.to enterado.

Se ha dado cuenta de una instancia presentada por el Concejal D. José Rovira Sagás en la que presenta la dimisión del cargo de depositario el Ayunt.to despues de discutido el asunto acepta la dimisión de dicho cargo presentado por dicho Sr. Rovira.

Incontinente el Ayunt.to procedio al nombramiento de un nuevo depositario y al efecto se designó para dicho cargo á D. Narciso Cama Vidal.

Se han recibido las cedulas personales del corriente ejercicio de 1895-96 y las pendientes de expendición del pasado año de 1894-95. que la Compt.a arrendataria debia haber hecho efectivos.

Se ha recibido debidamente autorizado el presupuesto adicional refundido en el ordinario del ejercicio de 1894-95.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta los Sres. Concejales presentes con migo el secretario de que certifico.

El Alcalde
Vicent Agustí

Juan Cartró

Domingo Roig Bas

José Vergonyó Roura

José Rovira

Pedro Vila

En San Juan de Palamós á siete de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunio el Ayuntamiento Constitucional en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria y siendo las siete de la noche el Sr. Alcalde D. Vicente Agustí presidente con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta la sesion se dio lectura al acta del anterior por el suscrito secretario la que fue aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de los Boletines ultimamente recibidos y demás documentos recibidos ultimamente quedando el Ayunt.to enterado.

El depositario nombrado ultimamente D. Vicente Cama Vidal ha presentado la renuncia verbalmente alegando no saber escribir ni leer.

Se acordó el pago delos alquileres de la casa Capitular de pesetas ciento veinte.

Se acordó avisar á los vecinos de la plaza para que se abstengan de tirar aguas sucias á la calle.

El concejal Sr. Cartró reclama que el vecino de este pueblo Vicente Sabat Sicart, tome matricula de fabrica de tapones, maquinas y carniceria.

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador mande un inspector á fin de revisar las cuentos

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

municipales de este pueblo de los años de 1889-90 á 1893-94.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicent Elgueti

Juan Castell

José Rovira

Domingo Roig Bas

José Vergoñós

Pedro Vilar Sio

En Sn Juan de Palamós á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco se reunió el Ayuntº Constº en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar la ordinaria y siendo las siete de la noche El Sr. Alcalde presidente D. Vicente Elgueti con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen y abierta la sesion se dio lectura al acta del anterior la que fué aprobada.

Seguidamente se dio conocimiento de los boletines oficiales ultimamente recibidos y demás documentos quedando el Ayuntº enterado.

Se aprobó el reparto de alcoholes de la cantidad de 243'64 pesetas confeccionado por los mismos contribuyentes.

Se acordó el pago de pesetas 141'15 á instancia pública reclamado en el Boletin Oficial nº

Se acordó el nombramiento de depositario interino á D. Juan Pellicer Carademon, Profesor de instrucción primara de este pueblo por no encontrar en la localidad, quien lo desempeñara, habiendolo comunicado antes de aceptar el cargo dicho señor al Sr. Gobernador la resolucion del Ayuntº.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta los Sres Concejales presentes de que certifico.

El Alcalde
Vicent Elgueti

Juan Parals Vilá

Juan Castell

José Rovira

Domingo Roig Bas

José Vergoñós

Pedro Vilar Sio

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Sn Juan de Palamós a veinte y una de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido el Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Elgueti con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. Presidente, por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Carbó para esplicar el contenido de las agencias que junto con el Sr. Alcalde habian practicado á La Bisbal y Gerona referentes á un oficio recibido del Sr. Gobernador de la prova autorizando al Sr. Matas continue construyendo la cerca interin, no se revoque por la superioridad.

Se acordo sesión extraordinaria para el dia veinte y seis á fin de tratar asuntos de depontaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual certifico.

El Alcalde
Vicente Elgueti

Juan Parals Vilá
Juan Carbó
Domingo Roig Boy
Don Vergoñs
Pedro Vilas Sric

Diligencia de pesetas.

En Sn Juan de Palamos a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Constituido en Ayuntamiento en estas casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Elgueti con asistencia de los Sres Concejales continuados al margen para celebrar su sesión ordinaria y siendo las siete de la noche y abierta por el Sr. presidente, por orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior.

Seguidamente se dio conocimiento de los Boletines Oficiales y demás documentos ultimamente recibidos quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acordó satisfacer de los fondos del capitulo de imprevistos al Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde los gastos ocasionados á La Bisbal y Gerona en agencias practicadas referentes á un oficio recibido del Sr. Gobernador en el que se confirmaba la autorización al Sr. Matas continuando la pared de cerca interin no se revoque por la superioridad.

Se acordó nombrar comisionado á D. Juan Carbó al objeto de pasar á la capital á efectuar los pagos siguientes:

Contingente Provincial 2º y 3er trimestre de 94-95	Ptas 738'49
Instrucción pública	" 141'75
Paciano Torres, un cuento impresos	" 51'80
Total que debe pagar á la Capital	Ptas. 931'44

Plens Sant Joan (1895)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Después de lo cual, y no habiendo al despacho otros asuntos que tratar ni quien desee usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual certifico.

El Alcalde

Vicent Agustí

Juan Parals Vilá

José Cama

Juan Cardó

José Rovira

José Vergonyós

Domingo Roig Bas

Pedro Vila

Plens Sant Joan (1895)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós